



**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
COMITÉ DE SELECCIÓN**

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"*

**ACTA DE COMITÉ DE SELECCIÓN  
ADMISION Y DECLARATORIA DE DESIERTO**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0082-2024-GRC-CS-SEGUNDA CONVOCATORIA  
ADQUISICIÓN DE CARRITOS GASTRONÓMICOS PARA LA FASE DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE NEGOCIO  
"MEJORAMIENTO EN LOS PROCESOS DE ELABORACION DE PLATOS PREPARADOS SALUDABLES, CASEROS Y  
NATURALES EN LOS CENTROS DE VENTAS AMBULATORIOS DEL AEO SABOR Y SAZON PACHACUTANO SAC,  
DISTRITO DE VENTANILLA, PROV. CALLAO, REGION CALLAO" Con CUI Nro. 2649295**

En la Provincia Constitucional del Callao, a los 28 días del mes de abril de 2025, siendo las 10:00 horas, en las instalaciones de la Oficina de Logística - Gerencia de Administración, sito en la Av. Elmer Faucett N° 3970 Callao, los miembros del Comité de Selección designados mediante Formato N°04: Número 0020-2025-GRC-GA, de fecha 03.04.2025, se reúnen para organizar, conducir y ejecutar el procedimiento de selección correspondiente a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0082-2024-GRC-CS-SEGUNDA CONVOCATORIA** referido a la **ADQUISICIÓN DE CARRITOS GASTRONOMICOS PARA LA FASE DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE NEGOCIO "MEJORAMIENTO EN LOS PROCESOS DE ELABORACION DE PLATOS PREPARADOS SALUDABLES, CASEROS Y NATURALES EN LOS CENTROS DE VENTAS AMBULATORIOS DEL AEO SABOR Y SAZON PACHACUTANO SAC, DISTRITO DE VENTANILLA, PROV. CALLAO, REGION CALLAO"** Con CUI N° 2649295.

Estando presente:

- |  |                                |
|--|--------------------------------|
| ▪ <b>CARLOS MANUEL CHOCCE PEREZ</b>      | <b>Presidente Titular</b>      |
| ▪ <b>JORGE LUIS TANG CASTRO</b>          | <b>Primer Miembro Titular</b>  |
| ▪ <b>SANDRA TERESA DE LA CRUZ ANAMPA</b> | <b>Segundo Miembro Titular</b> |

Contando con el quórum reglamentario, el Comité de Selección procedió a dar inicio a la sesión, a fin de tratar la siguiente agenda:

**AGENDA:**

- ✓ Apertura de ofertas
- ✓ Admisión de Ofertas
- ✓ Evaluación de ofertas,
- ✓ Calificación de ofertas, y
- ✓ Otorgamiento de la buena pro.

**DESARROLLO:**

Se verificó que para el procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0082-2024-GRC-CS-SEGUNDA CONVOCATORIA**, referido a la **ADQUISICIÓN DE CARRITOS GASTRONÓMICOS PARA LA FASE DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE NEGOCIO "MEJORAMIENTO EN LOS PROCESOS DE ELABORACION DE PLATOS PREPARADOS SALUDABLES, CASEROS Y NATURALES EN LOS CENTROS DE VENTAS AMBULATORIOS DEL AEO SABOR Y SAZON PACHACUTANO SAC, DISTRITO DE VENTANILLA, PROV. CALLAO, REGION CALLAO"** Con CUI Nro. **2649295**, se registraron los siguientes participantes:



**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
COMITÉ DE SELECCIÓN**

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"*

| Nro. | Tipo proveedor    | RUC/Código  | Nombre o Razón Social   | Fecha de registro en el procedimiento | Estado | Abertura | Fecha de registro | Usuario de registro | Acciones |
|------|-------------------|-------------|---|---------------------------------------|--------|----------|-------------------|---------------------|----------|
| 1    | Proveedor con RUC | 20603644736 | INDUSTRIAS MAGER S.A.C.   | 01/12/2024                            | Válido |          | 01/12/2024        | 20603644736         |          |
| 2    | Proveedor con RUC | 20603653204 | FABYSER FREEZING COLD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - FABYSER FREEZING COLD S.A.C.   | 04/12/2024                            | Válido |          | 04/12/2024        | 20603653204         |          |
| 3    | Proveedor con RUC | 20604774200 | EST GENERAL CONSTRUCTION COMPANY SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA | 30/11/2024                            | Válido |          | 30/11/2024        | 20604774200         |          |
| 4    | Proveedor con RUC | 20608925482 | GRUPO MORADO S.A.C  | 10/12/2024                            | Válido |          | 10/12/2024        | 20608925482         |          |
| 5    | Proveedor con RUC | 20611499591 | TVT QONTRATISTAS E.I.R.L.   | 02/12/2024                            | Válido |          | 02/12/2024        | 20611499591         |          |

Consultar anexos: aprobado Escudo Nº de 1 a 5 Días 114

De los cinco (05) participantes registrados, ningún postor ha presentado su Oferta de manera electrónica en el Sistema Electrónico de Contrataciones – SEACE; lo que se detalla a continuación:

**Presentación de ofertas/expresión de interés**

|                                 |  |
|---------------------------------|--|
| <b>Entidad convocante :</b>     | GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO SEDE CENTRAL   |
| <b>Nomenclatura :</b>           | AS-SM-02-2024-GRC-CS-2   |
| <b>Nro. de convocatoria :</b>   | 2  |
| <b>Objeto de contratación :</b> | Bien   |
| <b>Descripción del objeto :</b> | ADQUISICIÓN DE CARRITOS GASTRONÓMICOS PARA LA FASE DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE NEGOCIO ¿MEJORAMIENTO EN LOS PROCESOS DE ELABORACION DE PLATOS PREPARADOS SALUDABLES, CASEROS Y NATURALES EN LOS CENTROS DE VENTAS AMBULATORIOS DEL AEO SABOR Y SAZON PACHACUTANO SAC, DISTRITO DE VENTANILLA, PROV. CALLAO, REGION CALLAO¿ Con CUI Nro. 2649295 |

| Nro. ítem   | Descripción del ítem   | Fecha Presentación | Hora Presentación | Forma de presentación |
|-------------|--|--------------------|-------------------|-----------------------|
| 1           | ADQUISICIÓN DE CARRITOS GASTRONÓMICOS PARA LA FASE DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE NEGOCIO ¿MEJORAMIENTO EN LOS PROCESOS DE ELABORACION DE PLATOS PREPARADOS SALUDABLES, CASEROS Y NATURALES EN LOS CENTROS DE VENTAS AMBULATORIOS DEL AEO SABOR Y SAZON PACHACUTANO SAC, DISTRITO DE VENTANILLA, PROV. CALLAO, REGION CALLAO¿ Con CUI Nro. 2649295 |                    |                   |                       |
| 20600531213 | CONSTRUCTORA BARTUREN ALARCON S.A.C.   | 14/04/2025         | 16:20:08          | Electronico           |
| 20605753907 | INVERSIONES GENERALES LAURA ROCA S.A.C.  | 14/04/2025         | 16:20:35          | Electronico           |
| 20608925482 | GRUPO MORADO S.A.C   | 14/04/2025         | 22:11:47          | Electronico           |
| 2060048201B | AJRA INGENIERIA ASOCIADA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA  | 14/04/2025         | 23:00:51          | Electronico           |

Por lo que se procede a dar inicio a la admisión de las Ofertas, de acuerdo al siguiente detalle:

**I. ADMISIÓN DE OFERTAS**

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de las especificaciones técnicas, detalladas en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos en los literales a), b), c), e) f) y g) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas en las bases. Previo al desarrollo de la admisión, el comité de selección mediante Informe N° 0002-2025/GRC AS N° 0082-2024-GRC-CS-2 de fecha 22 de abril del 2025 solicitó a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico pronunciamiento respecto al literal e) de los documentos de admisión y sobre el cumplimiento del bien ofertado respecto a las especificaciones técnicas de la A.S. N° 0082-20124-GRC-CS-2. La Gerencia Regional del Desarrollo Económico mediante Carta N° 0003-2025-GRC/GRDE/PROCOMPITE remitió en



**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
COMITÉ DE SELECCIÓN**

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"*

fecha 25 de abril del 2025, al comité de selección indicando que las ofertas de CONSTRUCTORA BARTUREN ALARCON S.A.C. INVERSIONES GENERALES LAURA ROCA S.A.C. y AURA INGENIERIA ASOCIADA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, no cumplen con acreditar el literal e), puesto que no indican la marca ni modelo de las fichas o folletos solicitados. Por otro lado, indica que la oferta de GRUPO MORADO S.A. si cumple con el literal e) de los documentos de admisión y el cumplimiento del bien ofertado respecto a las especificaciones técnicas del procedimiento de selección en mención.

En ese sentido, el comité de selección efectúa la revisión de las ofertas, en el caso de no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida; el mismo que se detalla a continuación:

| DOCUMENTOS PARA LA ADMISION   | CONSTRUCTORA BARTUREN ALARCON S.A.C  | INVERSIONES GENERALES LAURA ROCA S.A.C.   | GRUPO MORADO S.A.             | AURA INGENIERIA ASOCIADA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA |
|---|--|---|-------------------------------|---|
| a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N°1).   | Presenta<br>Folio: 5   | Presenta<br>Folio: 9  | Presenta<br>Folio: 12         | Presenta<br>Folio: 2                              |
| b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.  | Presenta<br>Folios: 7-11   | Presenta<br>Folios: 4-8   | Presenta<br>Folio: 7-9        | Presenta<br>Folio: 4-5                            |
| c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N°2).   | Presenta<br>Folio: 13  | Presenta<br>Folio: 10   | Presenta<br>Folio: 13         | Presenta<br>Folio: 7                              |
| d) Declaración jurada de cumplimiento de especificaciones técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N°3)  | Presenta<br>Folio: 15  | Presenta<br>Folio: 11   | Presenta<br>Folio: 14         | Presenta<br>Folio: 8                              |
| e) Ficha técnica y/o folleto que señale la marca y modelo del bien ofertado   | Presenta<br>Folio: 17-19,<br>No indica marca ni modelo de acuerdo a lo solicitado. | Presenta<br>Folio: 19-23<br>No indica marca ni modelo de acuerdo a lo solicitado. | Presenta<br>Folio: 27-31      | No presenta                                       |
| f) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N°4)  | Presenta<br>Folio: 21<br>9 D.  | Presenta<br>Folio: 12<br>9 D  | Presenta<br>Folio: 15<br>10 D | Presenta<br>Folio: 9<br>19 D                      |
| g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N°5) | No aplica  | No aplica   | No aplica                     | No aplica   |
| h) El precio de la oferta en SOLES Adjuntar obligatoriamente el Anexo N°6.  | Presenta<br>Folio: 23  | Presenta<br>Folio: 13   | Presenta<br>Folio: 16         | Presenta<br>Folio: 26                             |
| <b>RESULTADO</b>  | <b>NO ADMITIDO</b>   | <b>NO ADMITIDO</b>  | <b>ADMITIDO</b>               | <b>NO ADMITIDO</b>                                |

Verificado el contenido de la documentación, cumple con lo requerido solamente una oferta, por lo que se admite la oferta del postor **GRUPO MORADO S.A.**

**II. EVALUACION DE OFERTA**



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
COMITÉ DE SELECCIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"

Acto seguido, se procede a la evaluación de las ofertas admitidas, conforme a lo establecido en el artículo 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La evaluación de ofertas consiste en la aplicación del factor de evaluación a la oferta, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje.

**FACTORES DE EVALUACION:**

Se efectúa la evaluación de la oferta, conforme al factor de evaluación previsto en las Bases Integradas, según lo siguiente:

**1. PRECIO: 80 PUNTOS**

Evaluación:

Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor: **GRUPO MORADO S.A.**

Acreditación:

Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (**Anexo N° 6**).

Resultado:

| POSTOR           | MONTO OFERTADO | PUNTAJE | ORDEN DE PRELACION |
|------------------|----------------|---------|--------------------|
| GRUPO MORADO S.A | S/ 60,200.00   | 80.00   | 1                  |

**OTROS FACTORES DE EVALUACION:20 PUNTOS**

**PLAZO DE ENTREGA:**

Evaluación:

Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas.

Acreditación:

Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. (**Anexo N° 4**)

**GARANTIA COMERCIAL DEL POSTOR:**

Evaluación:

Se evaluará en función al tiempo de garantía comercial ofertada, el cual debe superar el tiempo mínimo de garantía exigido en las Especificaciones Técnicas.

Acreditación:

Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada del postor.

**Resultado:**



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
COMITÉ DE SELECCIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"

| POSTOR            | MONTO OFERTADO | PUNTAJE M.O. | PLAZO DE ENTREGA   | PUNTAJE P.E. | GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR | PUNTAJE G.C.P. | ANEXO N° 10 | PUNTAJE TOTAL |
|-------------------|----------------|--------------|--------------------|--------------|-------------------------------|----------------|-------------|---------------|
| GRUPO MORADO S.A. | S/ 60,200.00   | 80           | 10 días calendario | 15           | GARANTIA 12 MESES<br>5        | 100            | 5           | 105           |

RESUMEN POR:

Resultado:

| POSTOR            | MONTO OFERTADO | PUNTAJE PARCIAL | ANEXO N° 10 | PUNTAJE TOTAL | ORDEN DE PRELACIÓN |
|-------------------|----------------|-----------------|-------------|---------------|--------------------|
| GRUPO MORADO S.A. | S/ 60,200.00   | 100             | Folio N°18  | 105           | 1                  |

III. CALIFICACION DE OFERTA

Acto seguido, se procede a la calificación de las ofertas, conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para determinar si los postores cumplen con los requisitos de calificación siguiente:

*Nota: "75.1. Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada"*

| B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD  | GRUPO MORADO S.A.   |
|---|---|
| <p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 156,400.00 (Ciento Cincuenta y Seis Mil Cuatrocientos con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la prestación de ofertas que computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 19,500.00 (Diecinueve Mil Quinientos con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde a la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: VENTA DE MUEBLES DE ACERO DE GASTRONOMIA.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>1</sup></p> | <p>Adjunta copia simple de contrato privado de provisión de bienes N° 35-2022-BRITAN, por concepto de fabricación y suministro de carrito sanguchero de acero inoxidable, por el importe de S/46,800.00, adjunta constancia de cumplimiento de prestación del bien objeto del contrato.</p> <p>F:22-25.</p> |

<sup>1</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"



**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
COMITÉ DE SELECCIÓN**

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"*

|   |                    |
|---|--------------------|
| <p>correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el <b>Anexo N° 8</b> referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el <b>Anexo N° 9</b>.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el <b>Anexo N° 8</b> referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> |                    |
| <b>RESULTADO</b>  | <b>SI CALIFICA</b> |

De acuerdo a lo establecido en las bases integradas, el comité de selección señala que las dos primeras ofertas en el orden de prelación si califican. Por lo que corresponde continuar con los actos siguientes.

(...)

*"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".*



**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
COMITÉ DE SELECCIÓN**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"

**RESUMEN:**

| POSTOR            | MONTO OFERTADO | PUNTAJE | PUNTAJE TOTAL | CALIFICACION DE OFERTA | ORDEN DE PRELACION |
|-------------------|----------------|---------|---------------|------------------------|--------------------|
| GRUPO MORADO S.A. | S/ 60,200.00   | 100     | 105           | SI CALIFICA            | 1                  |

Valor estimado: S/ 78,200.00

**IV. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

Acto seguido, se procede con el otorgamiento de la buena:

Se otorga la buena pro al postor **GRUPO MORADO S.A.** con R.U.C. N° 20608925482, por el monto de S/ 60,200.00 (Sesenta Mil Doscientos con 00/100 Soles), para la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0082-2024-GRC-CS-Segunda convocatoria referido a la ADQUISICIÓN DE UNA MÁQUINA CORTADORA LÁSER PARA LA FASE DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE NEGOCIO "MEJORAMIENTO EN LA FABRICACION DE EQUIPOS PARA LA INDUSTRIA LACTEA EN LA EMPRESA WIÑO X EQUIPOS Y SOLUCIONES S.A.C. DEL DISTRITO MI PERU, PROVINCIA CALLAO, REGION CALLAO" con CUI N 2649301.

Se ha concluido el acto correspondiente, por ello se procede a dar lectura a la presente acta, y se suscribe en señal de conformidad, no habiendo otro tema que tratar, siendo las 11:30 horas del mismo día.

  
\_\_\_\_\_  
**CARLOS MANUEL CHOCCE PEREZ**  
Presidente (T) del Comité De Selección

  
\_\_\_\_\_  
**JORGE LUIS TANG CASTRO**  
Primer Miembro (T) Del Comité De Selección

  
\_\_\_\_\_  
**SANDRA TERESA DE LA CRUZ ANAMPA**  
Segundo Miembro (T) Del Comité de Selección